

V I S T O :

El Expte C-61-93 **COOPERATIVA ELECTRICA DE PERGAMINO** eleva Proyecto de Reordenamiento Cuadro Tarifario ; y

CONSIDERANDO:

Qué el cuadro tarifario propuesto por la CELP es consecuencia de la necesidad de adaptación a las pautas que surgen del convenio suscripto con ESEBA;

Que en casi la totalidad de las categorías implica una rebaja respecto de los niveles vigentes , no existiendo objeciones para acceder a lo solicitado en estos casos.

Qué no es esta la situación de la tarifa residencial, en la que el techo fijado por ESEBA es superior a la vigente;

Que en función de ello , la CELP propone algún cambio en la misma, que en conjunto implica un uno por ciento (1%) de incremento, pero que tiene una mayor incidencia en los niveles de mas bajo consumo;

Qué el criterio de este Cuerpo es no acceder a lo solicitado en cuanto a la categoría residencial, sino contrariamente mantenerla en su actual nivel , hasta tanto se lleve a cabo un exhaustivo análisis de los costos actuales para determinar si existe la posibilidad de producir algún nivel de rebaja la

POR ELLO :

El H.Concejo Deliberante aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Noviembre de 1993, la siguiente:

O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1 º: Apruébase el cuadro tarifario obrante en folios _____ 6-7-y 8 en los siguientes rubros:RURAL- PERSONAL-

PREFERENCIAL- COMERCIAL- INDUSTRIAL BT- INDUSTRIAL AT- ALUMBRADO PUBLICO- COOPERATIVAS-DEPENDENCIAS MUNICIPALES- EMPRESAS DEL ESTADO- OBRAS SANITARIAS- JUBILADOS- CONSORCIOS-INTA- MEDIANAS POTENCIAS- GRANDES POTENCIAS 380 GRANDES POTENCIAS 13.5 KV.-

ARTICULO 2º: La tarifa residencial permanecerá vigente en un _____ todo de acuerdo con último cuadro tarifario aprobado por el H.C.D de Pergamino.-

ARTICULO 3º: La presente ordenanza tendrá vigencia a partir de _____ los consumos de Octubre de 1993.-

ARTICULO 4º De forma.-

PERGAMINO, Noviembre 15 de 1993.-

ORDENANZA Nº 3435/93.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO


MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE